



Fotografía: Selmira Flores. Mujeres Mayangnas sembrando árboles en el territorio indígena AWASAU, Región Autónoma del Caribe Norte.

Serie Informes/País



Mujer Rural y
Derecho a la Tierra
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

MUJERES RURALES EN NICARAGUA: ENTRE HETEROGENEIDAD, CONTINUIDAD Y CAMBIOS

Informe elaborado por:

Autora: Selmira Flores¹,

Colaboradores: Iris Moya¹, Eva M. Sánchez¹ y Ronie Zamor²

Heterogeneidad, continuidad y cambios son tres palabras con las que describimos la situación actual de las mujeres rurales en Nicaragua. Mientras la heterogeneidad da cuenta de las diferencias existentes entre las mujeres rurales, la continuidad alude a problemas comunes a ellas que persisten en el tiempo influidos por las normas sociales de género. La categoría “cambio” muestra que al mismo tiempo en la heterogeneidad y en la continuidad hay aspectos de la situación de las mujeres rurales que se van modificando lentamente a través del tiempo.

La situación de las mujeres rurales en el país está referida a la problemática relacionada con la falta de tierra o a las dificultades para su acceso, así como también a las limitaciones para el acceso a otros recursos productivos (crédito, asistencia técnica, capacitación) y a la falta de organización social. En este informe se revelan otras áreas poco abordadas de la situación de las mujeres rurales en las que se muestra la diversidad de actividades que realizan, la continuidad de ciertos patrones de desigualdad e inequidad de género, pese a los cambios que el país ha tenido en términos de políticas, y las acciones para reducir la inequidad de género.

1. Instituto de Investigación y desarrollo Nitlapan, Universidad Centroamericana.

2. Trocaire, sede Managua.

LO QUE HAY QUE SABER

Población femenina total	3 138 344 (INIDE 2015)
Población femenina rural	1 287 488 (INIDE 2015)
Porcentaje de hogares con jefatura femenina en el país	36,2% (FIDEG 2016)
Porcentaje de hogares rurales con jefatura femenina	25,3% (FIDEG 2016)
Número de mujeres productoras agropecuarias	60 893 (23,3% del total según INIDE, 2011)
Número de hombres productores agropecuarios	200 428 (76,7% del total según INIDE, 2011)
Porcentaje del total de superficie de tierra de las Explotaciones Agropecuarias (EA) por sexo	13% de la tierra en EA en mujeres frente a 86,7% en hombres (INIDE, 2011)
Número de trabajadoras asalariadas en el sector agropecuario	27 138 (INIDE, 2011)
Número de mujeres propietarias de tierras	No existe el dato- no se pregunta en el censo
Número de mujeres que manejan directamente la Explotación Agropecuaria (EA) según CENAGRO	56 392 (INIDE, 2011)
Porcentaje que representan las mujeres manejando directamente la Explotación Agropecuaria (EA)	21,6% (INIDE, 2011)
Número de mujeres que reciben crédito de microfinancieras para actividades silvícolas y agrícolas	5688 mujeres (ASOMIF, 2016)
Porcentaje hombres/mujeres atendidos con crédito de las microfinancieras para actividades silvícolas y agrícolas	21,9% (ASOMIF, 2016)
Porcentaje de mujeres cooperativistas asociadas a la Federación de Cooperativas de Mujeres Productoras del Campo	4200 (FEMUPROCAN, s.f.)
Aporte de las mujeres rurales al PIB agrícola	25,75% (Agurto, 1995)
Total de mujeres aseguradas en el sector primario (agricultura, silvicultura, pesca y caza)	15 545 (21,6% del total de asegurados del sector primario (INIDE, 2015)



Fotografía: Kelvin Zeas. Joven elaborando tortillas junto a su mamá, Comunidad El Galope, Tuma- La Dalia, Matagalpa Nicaragua.

■ LA HETEROGENEIDAD DE LAS MUJERES RURALES

Nicaragua tiene una población femenina de 3,1 millones, de estas el 41 % vive en el sector rural (INIDE, 2015). Esa población femenina rural no es un grupo homogéneo (Flores, 2015). No todas las mujeres de este sector se involucran en la actividad agrícola, característica que comparten con otras mujeres rurales de Centro América, donde más de la mitad trabajan en empleos rurales no agrícolas (FAO, s/f).

Las diferencias entre las mujeres rurales dependen de algunos rasgos predominantes según lo que hacen³: trabajar la tierra o trabajar en otras actividades no agrícolas. Entre las mujeres rurales que trabajan la tierra, están las que se reconocen como campesinas o indígenas productoras de granos básicos, sea en terreno propio o ajeno. El censo agropecuario indica que hay 60 893 mujeres productoras agropecuarias, de las cuales 56 392 (el 21,6 %) manejan directamente la Explotación Agropecuaria⁴ (EA) (INIDE, 2011) y poseen el 13 % de la superficie de tierra de las EA. Las mujeres acceden a tierra propia por medio de la compra o la herencia (40,3 %), el alquiler de tierra (31,8 %), tierra prestada (17 %), tierra mancomunada (5,8 %) y tierra trabajando a medias (5,1 %). La mayoría de las mujeres rurales (59,2 %) tienen un área de tierra inferior a 2 manzanas (1,4 ha) (Polvorosa y Padilla, 2015).

En el año 2010, de acuerdo con el último censo agropecuario, las trabajadoras asalariadas permanentes en el sector agropecuario eran 8017⁵ y las temporales 19 121. Las temporales suelen emplearse durante los ciclos de siembra y cosecha de algunos rubros que demandan mano de obra femenina (tabaco, café, hortalizas). En el año 2015, el INIDE reportó 15 545 mujeres trabajadoras rurales dentro del sistema del seguro social. Otras

mujeres rurales son finqueras dueñas, no solo de tierras con cultivos generadores de ingresos como el café y el cacao, sino también de ganado.

No existen datos que cuantifiquen a las mujeres rurales en actividades no agrícolas, como tampoco hay una cuantificación del tipo de empleo en el que se ocupan. Por el trabajo que realiza el Instituto Nitlapan en zonas rurales del país, se conoce que entre las mujeres que se ocupan en actividades no agropecuarias están las que estudiaron una carrera técnica o profesional y retornaron a vivir y trabajar en comunidades rurales como asalariadas no agrícolas (maestras, técnicas agrícolas, enfermeras), las que se dedican al comercio de productos desde sus propias viviendas o a la venta ambulante de productos, y también las que procesan productos (lácteos, dulces, pan, carnes). Fuera de estos dos ámbitos de trabajo agropecuario y no agrícola también están las mujeres dedicadas exclusivamente al trabajo doméstico no remunerado y remunerado. Las trabajadoras remuneradas en el servicio del hogar⁶ se trasladan a los pueblos y ciudades para trabajar, mientras que las no remuneradas se quedan en sus hogares elaborando los alimentos para la familia y para los trabajadores del campo que pueden ser contratados por sus parejas. En general, ellas están a cargo de las tareas del cuidado (de los niños y niñas, de la casa, animales domésticos, enfermos, etcétera).

Las diferencias entre mujeres rurales, por la heterogeneidad de actividades que realizan, también son observadas en los medios de vida. Los casos siguientes así lo ilustran: doña Emelina⁷ vive en una comunidad rural del centro interior

3. Infortunadamente no existen datos estadísticos que permitan cuantificar o aproximar un número para ellas según lo que hacen.

4. De aquí en adelante EA.

5. De este dato no es claro el tipo de labor para el que se contrata a las mujeres rurales: si es como trabajadoras agrícolas o como trabajadoras domésticas en las explotaciones agropecuarias. Pero es probable que la mayoría de ellas trabajen en las tareas del cuidado del hogar y no de las labores agrícolas propiamente dichas.

6. La Ley 666 del Ministerio del Trabajo en Nicaragua de septiembre del 2008 establece esta categoría en su artículo 145 y define "Trabajadores y trabajadoras del servicio del hogar son quienes prestan servicios propios en el hogar a una persona o familia en su casa de habitación y en forma habitual o continua, sin que del servicio prestado se derive directamente lucro o negocio para el empleador"

7. El nombre se ha modificado siguiendo la política de ética de investigación de Nitlapan.

del país, es madre y abuela, y tiene tierra propia comprada a partir de la crianza y venta de cerdos. Su marido también tiene tierra propia, está a cargo del trabajo agrícola y ambos tienen ganado. En su finca, ella produce leche que lleva diariamente al hogar y a la vez compra leche de otros productores para procesar de manera artesanal productos lácteos (cuajadas, quesos, crema). Tiene una pulpería en casa para venta de productos de consumo básico, además, mantiene la crianza de cerdos y hornea una vez por semana para abastecer de pan a su pulpería. También destaza cerdos para vender carne y acopia granos de los productores de su comunidad para comercializar (Flores, Barrios y Gómez, 2013).

En las zonas cafetaleras, las trabajadoras agrícolas trabajan una temporada del año como asalariadas, y, en otros momentos, se autoemplean a través de la compra y venta ambulante de ropa, utensilios de cocina, materiales de aseo personal, cosméticos, entre otros. Otra de las opciones de estas mujeres es desplazarse a pueblos cercanos en búsqueda de trabajo doméstico asalariado. A propósito de lo anterior, Polvorosa y Padilla citan a una de las mujeres participantes de un grupo focal:

Yo vendo recargas [de teléfono], salgo a vender ropa, así cuando no hay qué, en la época muerta, [se refiere a trabajo remunerado], siempre tengo la venta de recargas; si no estoy dejo a alguien y salgo a vender ropa, cualquier cosa que genere reales [...] (2015, p.33).

En comunidades rurales indígenas de las regiones autónomas del Caribe nicaragüense, las mujeres trabajan junto con sus maridos en el cultivo de la tierra para la producción de alimentos para su familia. Ellas tienen derechos a la tierra comunitaria a través de los padres o maridos y se quedan con la tierra en caso de separación o divorcio. Las mujeres rurales indígenas también se involucran en la comercialización de productos del bosque, a diferencia de lo que ocurre con las mujeres no indígenas que habitan en comunidades rurales con acceso a bosques (Larson, Flores y Evans, 2016; Flores, Larson y Evans, 2016). Las mujeres sin tierra suelen realizar trabajos no agrícolas o cultivar pequeñas parcelas de tierra con maíz y frijol, ellas,

generalmente, tienen acceso a la tierra mediante el alquiler, el préstamo de tierra o el trabajo a medias (Polvorosa y Padilla, 2015; Carrión, 2016).

La heterogeneidad descrita entre las mujeres rurales no ha tenido la atención necesaria en el levantamiento de estadísticas oficiales ni en los estudios sobre la situación de las mujeres rurales, como tampoco lo ha tenido en los programas o proyectos de Gobierno y de organismos no gubernamentales dirigidos a mujeres rurales en el país. A menudo se hace referencia a ellas como “amas de casa” o como campesinas con o sin tierra. La problemática que enfrentan las mujeres debido a la falta de oportunidades, la discriminación por razones de género y el nivel de desigualdad que enfrentan a menudo tampoco distingue entre los diferentes tipos de mujeres según donde viven (urbanas o rurales) o según lo que hacen como población económicamente activa. En la sección que sigue veremos que los avances del marco jurídico no dan cuenta de la situación particular de las mujeres rurales.

■ LEYES RELACIONADAS CON LAS MUJERES RURALES

La igualdad entre hombres y mujeres fue uno de los preceptos del marco jurídico creado por la Revolución sandinista en la década de los ochenta (FAO, 2007). Aunque la legislación agraria estableció la igualdad de derechos para hombres y mujeres, en la práctica, las mujeres estuvieron en desventaja en el acceso a la tierra y a otros medios de producción y servicios.

La Reforma Agraria de 1981 acentuó la brecha entre varones y mujeres que recibieron tierra (CIPRES, 1992). La tierra se entregó sin un entendimiento de la desigualdad de género en el acceso y manejo de los recursos productivos en las familias (Agurto y Aguirre 2003, Lastarria 2011, 2013). De 60 500 familias beneficiadas con tierra (Baumeister, 1999), 1000 mujeres rurales formaron parte de los colectivos de producción de las cooperativas, 2000 recibieron tierra de manera individual (8 % del total de quienes recibieron tierra individualmente)

y otras 2000 jornaleras de las empresas agrícolas estatales tuvieron acceso a una parcela para cultivar granos para su alimentación (CIPRES, 1992). En la década de los noventa se incluyó la figura de los títulos de tierra mancomunados para asegurar los derechos de las esposas a la tierra que recibían los maridos; sin embargo, el porcentaje de títulos mancomunados no fue alto (Deere y León, 1997).

La ley creadora del Fondo para compra de tierras con equidad de género, Ley 717 aprobada el 5 de mayo del 2010, es la ley específica más reciente para mujeres rurales. El artículo 1 señala que “se pretende [...] promover y garantizar la equidad entre el hombre y la mujer [...] con la finalidad de ir corrigiendo de manera paulatina y efectiva las desigualdades existentes [...]” El tiempo ha transcurrido y solo se ha logrado reglamentar la ley. El Gobierno aún no asigna fondos para que las mujeres rurales hagan uso del crédito para comprar tierra, pero esta no es la única situación preocupante, pues esta ley no toma en consideración lo que ya Mayoux (2002) había señalado: no se debería solo pensar en créditos a las mujeres, sino también en establecer, en paralelo, redes de apoyo y estrategias de empoderamiento adecuadas, puesto que de lo contrario el peso de la deuda y la subsistencia familiar recaerá únicamente en las mujeres.

Unido a lo anterior, las mujeres rurales comparten con otras mujeres no rurales del país problemas similares de desigualdad e inequidad de género, esta situación se traduce en subordinación frente al poder masculino de naturaleza patriarcal (padre, esposo, hijos mayores o hermanos mayores), maltrato y violencia de género, falta de acceso a recursos como la tierra u otros bienes, y falta de reconocimiento de su contribución a la economía familiar, municipal o nacional. Ellas están en un contexto en el que hay cambios generales a favor de las mujeres, pero su situación gravita entre cambios y persistencias (CEPES, 2011). Aunque siguen enfrentando pobreza, discriminación y exclusión, ellas pueden recibir el beneficio de

un conjunto de leyes aprobadas para reducir la inequidad de género⁸, entre ellas la Ley 143 (Ley de alimentos del 22 de enero de 1992). Esta ley intenta corregir la tendencia general de muchos hombres que se desentienden de su responsabilidad para la manutención de sus hijos e hijas. El 36,2 % de los hogares en el país y el 25,3 % de los hogares rurales son manejados por madres solteras (FIDEG, 2016).

La Ley 648 (Ley de igualdad de derechos y oportunidades del 14 de febrero del 2008) establece en el numeral 1 del artículo 6 “que se garantiza la incorporación del enfoque de género que asegure la participación de mujeres y hombres en las políticas públicas por parte de los Poderes del Estado [...]” El artículo 13 también señala que “se deben adecuar las estadísticas nacionales a fin de contabilizar la verdadera participación de las mujeres en su aporte al producto interno bruto y a las cuentas nacionales. Igualmente debe cuantificarse, en una cuenta satélite, el aporte de las mujeres a la economía del país, con el trabajo que desarrollan en el hogar”. Sin embargo, la información pública sobre estos aspectos no se levanta o no está disponible. Agurto (1995) estimó el aporte de las mujeres rurales al PIB agrícola en 25 % y al PIB pecuario un 30 %.

La Ley 786 del 8 de marzo del 2012, que reforma la Ley de municipios (Ley 40), establece la paridad del 50 % (hombre-mujer) en los diferentes cargos de elección popular (alcaldes, vice alcaldes, concejales). Esta ley ha hecho que inclusive en las elecciones comunitarias se considere el derecho de las mujeres a ser incluidas en las estructuras de toma de decisiones en la comunidad. No obstante, también hay opiniones que expresan que las mujeres que acceden a cargos remunerados terminan subordinadas a la voluntad política del partido político que las propone y que la ley en sí misma no estimula la emancipación real de la mujer, puesto que ellas no cambian las normas culturales machistas.

La Ley 779 (Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres y de las reformas a la Ley 641 del Código Penal aprobada el 20 de enero del 2014)

8. El 7 de marzo del 2016 la vicepresidenta de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional de Nicaragua señaló que Nicaragua cuenta con 239 normas vinculadas al género de las cuales 106 son leyes, 64 son decretos y 69 corresponden a instrumentos internacionales ratificados por el Estado. Ver nota en <http://www.asamblea.gob.ni/347390/nicaragua-cuenta-con-239-leyes-vinculadas-al-tema-de-genero/>

aborda la problemática de violencia de género que sufren las mujeres. La ley reconoce no solo la violencia psicológica y física del hombre hacia la mujer, también incluye la violencia patrimonial. La ley recibió críticas de parte de un grupo de hombres que argumentaron que les dejaba indefensos y solicitaron incluir la mediación. La ley fue modificada en 2015 a pesar de que el movimiento de mujeres contra la violencia argumentó que flexibilizar las medidas era atentar contra la vida de las mujeres, ya que la mediación a menudo no detiene el ciclo de la violencia, como se verá más adelante.

Las leyes señaladas constituyen avances importantes para todas las mujeres, pero no consideran las particularidades de las mujeres rurales que las ponen en desventaja en relación con mujeres de áreas urbanas. Por ejemplo, ellas viven en aislamiento y dispersión porque sus casas están distantes y a menudo dentro de áreas de cultivos, además enfrentan restricciones para acceso a información y atención institucional oportuna en caso de violencia de género, mayores costos y riesgos para movilizarse para hacer denuncias y buscar apoyo. En general, aunque el marco normativo actual es favorable para las mujeres nicaragüenses, las mujeres rurales enfrentan más dificultades para beneficiarse de este marco normativo, de ahí que ellas continúen experimentando la persistencia de los problemas de subordinación, exclusión y violencia de género.

■ LA VIOLENCIA DE GÉNERO MÚLTIPLE COMO EXPRESIÓN DE LA CONTINUIDAD

En 1998, la estructura del uso del tiempo de hombres y mujeres señaló que los hombres, por el rol asignado de proveedores del hogar, concentran su tiempo en las actividades recreativas y el trabajo productivo; mientras, las mujeres dedican su tiempo principalmente al trabajo reproductivo, confirmando su rol de responsables del bienestar de quienes pertenecen al hogar (INIDE, 1998, p.IX). Esta situación no varía a través del tiempo, los estudios de FIDEG mostraron que entre 2004 y 2006, por ejemplo, el tiempo invertido por hombres y mujeres en el trabajo reproductivo seguía manteniendo el

mismo porcentaje (81,6 % del tiempo de las mujeres en 2004 y el 81,9 % del tiempo de ellas en 2006). Al mismo tiempo, la relación de tiempo invertido entre trabajado reproductivo y productivo era del 54,7 % para las mujeres y el 45,3 % para los varones (Agurto, *et al.*, 2007).

En general, los roles de género asignados sobrevaloran el papel de los hombres y hacen que ellos creen que tienen derecho sobre los cuerpos y la voluntad de las mujeres con las que conviven (esposas, hijas, hermanas). Los derechos de las mujeres a una vida sin violencia, a participar en espacios de toma de decisiones, a la información y capacitación técnica o profesional, los derechos para adquirir propiedades y bienes a nombre propio, así como los derechos para involucrarse en actividades económicas de mayor remuneración presentan aún una brecha amplia entre lo que establecen las leyes y lo que ocurre en la vida cotidiana.

La violencia hacia las mujeres es un mal endémico en el país y se manifiesta en distintos estratos sociales como en lo urbano y lo rural. Aunque la Policía Nacional registra un 20,6 % de disminución en el total de delitos de violencia intrafamiliar y sexual entre 2015 y 2015 (Policía Nacional, 2017), los casos de violencia hacia las mujeres siguen siendo un tema de preocupación. La violencia inicia con el irrespeto a la mujer, el no reconocimiento de sus derechos incluyendo su integridad física y psicológica. El insulto, la presión psicológica, las amenazas, los golpes, la violación y la muerte son expresiones de la violencia de género que afecta a niñas, adolescentes y adultas. En 2013, por ejemplo, el 42 % de los peritajes realizados por violencia sexual fueron a niñas menores de 13 años (CODENI, 2014). Los embarazos en adolescentes siguen siendo de los más altos de la región, el 25 % de los nacimientos ocurre entre adolescentes de 15 a 19 años (Mujeres de liderazgo, s/f). En comunidades indígenas rurales de la Costa Caribe nicaragüense, la violación se sigue resolviendo con el “talamana” (el precio de la sangre traducido del Miskitu al español) en el que el violador da un cerdo o una vaca o lo que la familia de la violada exija a cambio.

El estudio sobre las sentencias en juicios por violencia de género del Observatorio Judicial de Violencia de Género en Nicaragua señala que, de las sentencias

analizadas en 2013, el 72 % de los feminicidios ocurrieron en la casa de la mujer y el resto en el área cercana a su vivienda. El informe señala:

Los mecanismos más frecuentes con el que causaron la muerte según el estudio es el uso de armas blancas, seguido de revólver o pistola y estrangulamientos. En el caso de arma blanca, las mujeres reciben un promedio de 4 cuchilladas en su cuerpo. En la medida que tales acciones feminicidas utilizan un procedimiento que exigen un contacto próximo y mantenido con la víctima revelan que están cargadas de ira y saña (OVGN, 2015, p.55).

El OVGN con el análisis de los casos de femicidio afirma que “el estudio sirve para demostrar los falsos mitos y explicar que los celos, drogas, alcohol o enfermedad mental no justifican, ni son la causa última de los feminicidios. La causa última se encuentra en el ánimo de dominación y poder fruto de una socialización desigualitaria” (p.57). Aunque más mujeres empiezan a tener conciencia de este problema, las medidas de apoyo y asistencia de entidades del Estado parecen debilitadas con los cambios realizados en las comisarías de la mujer, instancias que antes del 2016 estaban ubicadas en las estaciones de la Policía Nacional en todo el país y que, de acuerdo con algunas representantes del movimiento de mujeres, la Policía las ha ido cerrando.

CAMBIOS PAULATINOS TRAVÉS DE LA AGENCIA DE LAS MUJERES RURALES

Vivir en una situación de desigualdad de género no implica que las mujeres rurales sean pasivas, inactivas o conformistas. Ellas, a través de la historia, han estado involucradas en actividades comunitarias de tipo social (comités de padres de familia en las escuelas de sus hijos e hijas, comités de la iglesia, comités de agua) y menos en organizaciones de tipo económico como las cooperativas agrícolas. El censo agropecuario (INIDE, 2011) muestra que solo el 6,3 % de las mujeres productoras pertenece a algún tipo de organización. No obstante, aunque pocas mujeres rurales expresan estar organizadas, su vínculo con otras mujeres y la interacción en otros espacios abre la posibilidad para la agencia; es decir, su capacidad para formar parte de iniciativas colectivas a través de las cuales se emancipan y construyen autonomía.

Testimonios como el que recoge la sistematización de experiencias de tres organizaciones de mujeres rurales en el país señala:

Cuando se formaban los núcleos lecheros eran solo los hombres que tenían que participar. Esa fue otra lucha como líder y pequeña productora. No tenía ningún beneficio de la Cuenta como líder y pequeña productora, pero como líder me sentía capaz de organizar a las mujeres y aproveché a buscar mujeres para que ellas fueran coordinadoras de los núcleos lecheros y gracias a Dios se mantuvieron y hubo buenos resultados. Marina Serrano, Coordinadora del Consejo de Mujeres de Occidente

(Delgado y Barrios, 2012).

La propiedad sobre la tierra cuando se combina con capacitación sobre derechos de la mujer incluyendo

el análisis de la desigualdad de género, permite que las mujeres puedan mejorar su autoestima y empoderarse paulatinamente. El siguiente testimonio del informe de Carrión (2016) así lo indica:

[...] Nos da más poder porque nosotras decidimos lo que vamos a hacer con esa tierra, ya sea lo que sembramos o lo que sacamos de allí. Si sacamos ganancias o no sacamos ganancia, nosotras nos empoderamos porque tenemos nuestra tierra a nuestro nombre, tenemos el poder y ya los hombres no nos van a dar atol con el dedo.

En comunidades rurales, los proyectos dirigidos a mujeres mejoran la autoestima y el papel de la mujer. El proyecto apoyado por Trocaire, por ejemplo, muestra que, para la compra de tierra,

en la mayoría de los casos fueron las propias mujeres las que materializaron la compraventa. Estas negociaciones realmente rompieron los mitos, en el sentido de que solo los hombres son capaces de negociar las tierras con resultados satisfactorios. En la mayoría de los casos, la negociación llevada a cabo por las mujeres fue exitosa

(Marín y Howking, 2017).

La formación y el acompañamiento a mujeres antes, durante y después de la adquisición de tierras ha contribuido a que tomen cada vez un rol más protagónico sobre sus vidas e incidan de manera más decisiva en el futuro de sus familias. En este sentido, las mujeres asumen el rol de ser agentes de cambio y así son vistas por los hombres y por otras mujeres de su propia comunidad.

Uno de los aprendizajes de la experiencia de proyectos como el de Trocaire, de acuerdo con Marín y Howking, se relaciona con cómo la falta de organización o de trabajo previo comunitario reduce significativamente las posibilidades de que una mujer rural pobre emprenda una ruta de desarrollo exitosa. En concordancia con lo anterior, el espacio colectivo es clave para generar motivación y una visión distinta de lo que la cultura machista ha moldeado o configurado para ellas, una labor que también cuestiona más abiertamente el machismo hegemónico ejercido como parte del sistema de dominación sobre las mujeres. Esta última línea reafirma el trabajo de Mosadale (2003) en el sentido de que se necesita combinar una estrategia de trabajo entre lo individual y lo colectivo o, en otras palabras, entre el “yo” y el “nosotras”.



Fotografía: Sasha Marley. Mujer joven miskitu buscando agua para saciar su sed durante la jornada de trabajo en su insla de frijoles. Comunidad Ittara, Región Autónoma del Caribe Norte.



CONCLUSIONES

Como hemos visto, heterogeneidad, cambios y continuidad son tres palabras que caracterizan la situación de las mujeres rurales en el país. Aunque su situación está referida, en su mayoría, a la problemática relacionada con la falta de tierra o a las dificultades para el acceso a ella, así como a las limitaciones para el acceso a otros recursos productivos, la necesidad de apoyo a las mujeres rurales debe considerar tanto las actividades agropecuarias como las no agropecuarias donde ellas se involucran. Existe un vacío de información principalmente sobre las mujeres que no tienen tierra (o que tienen poca tierra) y que encuentran en otras actividades no agropecuarias una opción para trabajar y generar ingresos de manera complementaria o de manera temporal. La diversidad existente entre las mujeres rurales, así como el reconocimiento de la persistencia de factores de desigualdad de género, pese al avance del marco legislativo, requiere de mayor estudio y discusión.

Si bien la situación de las mujeres rurales se traduce en problemas relacionados con la pobreza, —motivo por el cual convencionalmente se busca intervenir con programas o proyectos de mitigación mediante acceso a recursos— esta no es la causa de la subordinación, ni tampoco es la causa de la

asimetría en las relaciones de poder y control de recursos. Por tanto, dentro de la jurisprudencia que acompaña la “lucha de las mujeres rurales, un grupo tan heterogéneo”, aquellas políticas, programas o proyectos de lucha contra la pobreza, no son precisamente apropiadas para abordar en las cuestiones de género que se recogen en este informe. Esas políticas, programas o proyectos normalmente se remiten a pensar en las mujeres rurales como un grupo homogéneo, por ello, “todo se reduce a dar acceso a tierra y a crédito”. Pero, si bien estos dos recursos son necesarios, también lo son el acceso a información, a capacitación técnica y a organización social, además, se debe tener en cuenta que es indispensable disminuir la carga del trabajo doméstico mediante una mejor distribución de responsabilidades con los varones dentro de sus hogares. También existen vacíos de información y conocimiento sobre las estrategias que siguen las propias mujeres para enfrentar sus restricciones en el acceso a recursos (tierra, información, capacitación, etcétera) y cómo lo que ofrece el Gobierno o los programas de las organizaciones de sociedad civil con apoyo de agencias de cooperación hace sinergia con las propias estrategias de las mujeres para afrontar la pobreza y la inequidad de género.

RECOMENDACIONES

- a.** Cualquier programa, proyecto o política pensada para mujeres rurales debe tener presente que existen mujeres que viven en el campo y que realizan diferentes actividades. Dadas las normas de género que se interiorizan, para algunas mujeres sus prioridades no necesariamente estarán enfocadas en el trabajo agropecuario, ya que no tienen acceso a tierra, ni son reconocidas como productoras. Quienes toman decisiones para programas, proyectos o políticas dirigidas al sector rural necesitan ampliar la mirada frente a la heterogeneidad de mujeres.
- b.** Dentro de la heterogeneidad, también es importante re-conocer las diferencias marcadas entre las mujeres rurales del resto del país con las mujeres rurales indígenas de las regiones autónomas del Caribe nicaragüense, ya que, aunque ambas vivan en comunidades rurales y puedan tener el trabajo agrícola como su principal actividad, viven en diferentes contextos (propiedad privada vs propiedad colectiva, hablan su propia lengua y el español es su segunda lengua). Las indígenas, a diferencia de las campesinas, se amparan en el derecho a la tierra comunitaria, aunque comparten con ellas otros problemas derivados del machismo (subordinación, invisibilidad, violencia de género).
- c.** Debido a que el acceso de las mujeres rurales a la tierra suele ser mediante compra directa o la herencia, es importante que, por el peso cultural de la herencia a favor de los hombres este aspecto deba ser trabajado tanto con hombres como con mujeres, para asegurar derechos de manera más equitativa.
- d.** Lograr avances significativos en el tema del acceso a recursos para las mujeres rurales (tierra, crédito, información, tecnología, capacitación, etcétera) no se conseguirá de manera efectiva si no se trabajan con los hombres (esposos, hijos, compañeros, hermanos), los temas de la masculinidad dominante y las nuevas masculinidades, de tal manera que paulatinamente se vayan instaurando nuevas formas de colaboración en las responsabilidades y tareas intra-hogar para el aseguramiento y cuidado de la vida. Hay que reflexionar en el costo del apoyo para el acceso de las mujeres rurales a recursos productivos, cuando los hombres de sus hogares no comparten las responsabilidades de las actividades domésticas. No hacerlo, lleva al aumento drásticamente de la carga de trabajo de las mujeres.
- e.** Es conveniente incorporar en el análisis de la situación de las mujeres rurales dos variables: estado civil y edad. La situación de las mujeres solteras o viudas suele ser diferente a la situación de las mujeres casadas o acompañadas, de igual manera, hay diferencias entre mujeres jóvenes y mujeres adultas. Hay que tomar en consideración que las negociaciones en el hogar se complejizan cuando está presente una figura masculina, porque las relaciones de poder y dominación son más evidentes. Las mujeres se enfrentan a los bloqueos que el sistema patriarcal establece, reforzados por la herencia colonial y el sistema capitalista. La edad y el estado civil de las mujeres están ligados a los procesos de emancipación y a su incorporación en estructuras comunitarias, gremiales o políticas, siempre que se atiendan de manera precisa con este propósito.
- f.** Finalmente, se necesita trabajar en el registro de información en los diferentes censos o encuestas de hogares que permitan dar cuenta de las diferencias existentes entre las mujeres rurales según las actividades que realizan, los activos con los que cuentan y la manera en que se autoemplean para la generación de ingresos complementarios o generación de ingresos principales de actividades no agrícolas. A partir de la información más desagregada tanto en su registro como en su análisis se podría pensar en políticas, programas y proyectos más pertinentes a la situación que enfrentan las mujeres rurales según sus propias características.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguerri, Rosario y Ferrari, Fernanda (2014). Las encuestas sobre el uso del tiempo y trabajo no remunerado en América Latina y el Caribe: caminos recorridos y desafíos a futuro. Santiago de Chile: CEPAL.
- Agurto, Sonia (1995). *Valoración del trabajo de la mujer las cuentas nacionales: la experiencia de Nicaragua*. Managua: FIDEG. Recuperado el 8 de julio de 2017, de http://www.presupuestoygenero.net/libreria/media/nicaragua_agurto.pdf
- Agurto, Sonia y Guido, Alejandra (2003). *La esperanza tiene nombre de mujer: análisis de la participación de la mujer en la economía nicaragüense (1995-2003)*. Managua: FIDEG.
- Agurto, Sonia; Guido, Alejandra; Alaniz, Enrique; Acevedo, Ivonne; Sandino, Adelmo y Michell, Natalia (2007). *Mujeres nicaragüenses, cimiento económico familiar. Estadísticas e Investigaciones de FIDEG, 1998-2006*. Recuperado el 18 agosto 2017, de http://fideg.org/wp-content/uploads/2017/02/mujeres_nica_fideg.pdf
- ASOMIF, 2016. *Estadísticas de la cartera de créditos por sexo y actividad económica al 30 de junio del 2016*. Recuperado 30 de septiembre 2017, de <http://asomif.org/cartera-y-clientes/>
- Baumeister, Eduardo (1999, junio). *Las iniciativas campesinas y la sostenibilidad de los resultados de la Reforma Agraria en El Salvador, Nicaragua y Honduras*. Discussion Paper No. 105. Recuperado el 11 de julio de 2017, de [http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/\(httpAuxPages\)/C8FFB166C03A646880256B67005B71E7/\\$file/dp105.pdf](http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/(httpAuxPages)/C8FFB166C03A646880256B67005B71E7/$file/dp105.pdf)
- Bórquez, Rita y Ardito, Lorena (2009). *Experiencias activas de acceso a la tierra: estrategias de empoderamiento y aseguramiento de derechos desarrollados por organizaciones de mujeres campesinas e indígenas rurales*. Santiago de Chile: PROCASUR-ILC.
- Deere, Carmen Diana y León, Magdalena (1997). *Mujeres, derechos a la tierra y contra-reformas en América Latina*. Debate Agrario, 27.
- Delgado, V. y Barrios, A. (2012). *Mujeres y modelos alternativos para el desarrollo rural: sistematización de experiencias de procesos de empoderamiento de mujeres rurales*. Managua: Centro de Investigaciones de la Comunicación.
- Carrión, Gloria (2016) *Las mujeres rurales y el acceso a la tierra: el caso de las socias de FEMUPROCAN*. Managua: FIDEG
- CEPES (2011). *Seminario internacional mujer rural: cambios y persistencias en América Latina*. Lima: Autor.
- CIPRES (1992). *El acceso de la mujer a la tierra en Nicaragua*. San José: Fundación Arias para la Paz y El Progreso Humano.
- CODENI (2014, octubre). *Observatorio sobre derechos humanos de la niñez y adolescencia nicaragüense: Violencia en niños, niñas y adolescentes*. Managua: CODENI. Recuperado el 6 de septiembre de 2017, de <http://www.codeni.org.ni/publicaciones/investigaciones/>
- FAO (s. f.). *Nota de política sobre las mujeres rurales 3*. Recuperado el 5 julio de 2017, de <http://www.fao.org/3/as104s.pdf>
- FEMUPROCAN (s.f.) *La única federación nicaragüense de mujeres productoras*. Recuperado el 30 de septiembre del 2017, de http://www.femuprocan.org/index.php?option=com_content&view=article&id=13&Itemid=115
- FIDEG (2016). *Encuesta de hogares para medir la pobreza en Nicaragua. Informe de resultados 2015*. Recuperado el 11 de julio de 2017, de http://fideg.org/wp-content/uploads/2017/02/INFORME_DE_RESULTADOS_DE_LA_ENCUESTA_2015_-_Versin_WEB_270616.pdf
- Flores, Selmira; Barrios, José y Gómez, René (2013). *Experiencias y lecciones con microempresas de cuajadas en Matiguas, Matagalpa. Sistematización experiencia*. Managua: Instituto de investigación y desarrollo Nitlapan - Universidad Centroamericana.
- Flores, Selmira (2015). *Gender dynamics in dairy value chains in Nicaragua. Current practices, changes and Challenges (tesis de doctorado)*. Instituut voor Ontwikkelingsbeleid en beheer- University of Antwerp, Bélgica.
- Flores, Selmira; Larson, Anne y Evans, Kristen. (2016). *Una aproximación a las diferencias de género en hogares con bosques privados y bosques comunitarios en Nicaragua*. Documento Ocasional No. 161 Bogor: CIFOR.
- INIDE (1998). *Uso del tiempo de las y los nicaragüenses. Programa MECOVI*. Managua: INEC. Recuperado el 14 de julio de 2017, de <http://www.inide.gob.ni/bibliovirtual/publicacion/usodeltiempo.pdf>
- INIDE (2011). *Tercer censo nacional agropecuario*. Managua: Autor.
- INIDE (2015). *Anuario estadístico 2015*. Managua: Autor. Recuperado el 3 de julio de 2017, de <http://www.inide.gob.ni/Anuarios/Anuario%20Estadistico%202015.pdf>
- Larson, Anne; Flores, Selmira y Evans, Kristen (2016). *Forest use in Nicaragua. Results of a survey on gendered forest use, benefits and participation*. InfoBrief No. 162. Bogor: CIFOR.
- Lastarria, Susana (2011). *Las mujeres y el acceso a la tierra comunal en América Latina. En P. Costas (Coord.). Tierra de Mujeres. Reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina*. La Paz: Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra.
- Lastarria, Susana (2013). *Las mujeres y el acceso a la tierra comunal en América Latina*. Revista de Estudios Agrarios, 61-86.
- Marín, Yuri y Howking, Marlon (2017). *El acceso a la tierra a través de la compra, la experiencia de Trocaire y organizaciones socias con familias rurales en Nicaragua*. Documento de Trabajo No. 2. Managua: Nitlapan, Universidad Centroamericana.
- Mayoux, Linda (2002). *Microfinance and women's empowerment: Rethinking 'best practice'*. Development Bulletin, 57, 76-81.

Mosedale, Sarah (2003, noviembre 24-25). *Towards a Framework for Assessing Empowerment in New Directions in Impact Assessment for Development: Methods and Practice*. Trabajo presentado en la Conferencia New Directions in Impact Assessment for Development. Methods and Practice, Manchester, Reino Unido.

Mujeres de Liderazgo (s. f). *Embarazos en adolescentes en Nicaragua: contexto y acciones estratégicas para su reducción. Resumen Ejecutivo*. Recuperado el 6 de septiembre de 2017, de <http://www.nicasalud.org.ni/wp-content/uploads/2017/06/RE-Embarazo-en-Adolescentes-en-Nicaragua-Contexto-y-Acciones-Estrategicas-para-su-Reduccion-.pdf>

Policía Nacional de Nicaragua (2017). *Anuario estadístico 2016*. Recuperado el 30 de agosto de 2017, de http://www.policia.gob.ni/wp-content/uploads/2017/anuario_estadistico_2016.pdf

Polvorosa, Juan Carlos y Padilla, Lisania (2015). *La tierra y la contribución de las mujeres a la economía del hogar: los desafíos en relación a la tierra*. Cuaderno de investigación 53. Managua: Nitlapan, UCA Publicaciones.

OVGN (2015). *Estudio de sentencias dictadas en primera instancia por órganos judiciales especializados en violencia hacia la mujer en el año 2013 relativas a delitos de femicidios*. Managua: Autor. Recuperado el 2 de julio de 2017, de http://www.poderjudicial.gob.ni/genero/ovgn/SENTENCIAS_DICTADAS_GENERO_2013.pd



La serie **Informes/país** es una propuesta de la Iniciativa Basada en Compromisos (CBI) “Mujer rural y derecho a la tierra” de la Coalición Internacional por el Acceso a la Tierra (ILC) América Latina y el Caribe. Nuestro compromiso:

Igualdad en los derechos a la tierra para las mujeres

“Asegurar la justicia de género en relación con la tierra, tomando todas las medidas necesarias para lograr la igualdad tanto de jure como de facto, fortaleciendo la capacidad de las mujeres para defender sus derechos a la tierra y participar en pie de igualdad en la toma de decisiones, y asegurando que el control sobre la tierra y los beneficios derivados de ello sean equitativos entre mujeres y hombres, incluyendo el derecho a heredar y legar derechos de tenencia”



Mujer Rural y
Derecho a la Tierra
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

INTERNATIONAL
LAND
COALITION | AMÉRICA
LATINA Y
EL CARIBE

UCA
UNIVERSIDAD
CENTROAMERICANA | Nitlapan
Instituto de
Investigación
y Desarrollo